

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de agosto de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 867-08-R, CALLAO 13 de agosto de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 025-SFALYC-2008 (Expediente N° 127782) recibido el 02 de julio de 2008, mediante el cual el Presidente de la Sociedad de Ficología de América Latina y El Caribe, solicita auspicio académico para el VIII Congreso de Ficología de América Latina y El Caribe y la VI Reunión Iberoamericana de Ficología, a realizarse los días 25 al 29 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6° incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, mediante Oficio N° 376-2008-DFIPA recibido el 01 de agosto de 2008, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos recomienda otorgar el auspicio solicitado por la Sociedad de Ficología de América Latina y El Caribe.

Que, el mencionado evento tiene como objetivos el promover el desarrollo de la Ficología en los países de América Latina y el Caribe; promover los vínculos entre los centros regionales y nacionales en los que se realiza la ficología, así como la formación de profesionales y mejorar la enseñanza de esta disciplina en los diferentes niveles educativos; incrementar el intercambio entre investigadores, profesores y estudiantes de los diferentes países de la región; así como promover la formación de Sociedades de Ficología en los países latinoamericanos y del Caribe; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle la autorización y auspicio correspondiente;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al VII Congreso de Ficología de América Latina y El Caribe y a la VI Reunión Iberoamericana de Ficología, organizado por la Sociedad de Ficología de América Latina y El Caribe, a realizarse del día 25 al 29 de agosto de 2008.**

2º DIFUNDIR, la realización de este Congreso entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sociedad de Ficológia de América Latina y El Caribe, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Sociedad de Ficológia de América Latina y El Caribe;

cc. Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.